



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

**Calle 47 # 48-51, 2° Piso**

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

25 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que la parte demandante subsanó de forma oportuna los requisitos exigidos mediante auto del 28 de mayo de 2021, se **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **UNICA** instancia promovida por el señor (a) **PAOLA KATERINE CAÑOLA SERNA**, con la coadyuvancia de apoderado judicial en contra de **COOPANTEX -COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE HORRO Y CREDITO-**, toda vez que reúne los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral, para que proceda a dar respuesta a la misma a más tardar, dentro de la Audiencia de Conciliación, trámite y juzgamiento, que se llevará a cabo el día 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 AM, conforme los términos del artículo 72 ibid, oportunidad en que se celebrará la conciliación obligatoria, se decretarán y practicarán las pruebas y se dictará sentencia.

Se les advierte a las partes, la obligación de asistir a la conciliación con o sin apoderado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 77 del CPL y de la SS, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

Finalmente, en los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al Dr. DARIO POSADA CASTRO con TP No. 88.049 del C S de la Judicatura como apoderado principal.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 48** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 28 de MARZO de 2022.

Secretaria